

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VINUESA**

ACUERDO del Pleno de fecha 31 de marzo de 2022 del Ayuntamiento de por el que se aprueba inicialmente el Reglamento municipal que regula la Gestión del lote multivecinal de los aprovechamientos forestales comunales de madera procedentes del monte “El Pinar” nº 192 y monte “El Robledal” nº146.

Aprobada inicialmente el Reglamento para la Gestión del lote multivecinal de los aprovechamientos forestales comunales de madera procedentes del monte “El Pinar” nº 192 y monte “El Robledal” nº 146 por Acuerdo del Pleno de fecha 31/03/2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://vinuesa.sedelectronica.es/info.0>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Vinuesa, 5 de abril de 2022.– La Secretaria, Ana Belén Hernández Sánchez.

728

BOPSO-47-22042022